

Cisne López
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Presente. –

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 080 - extraordinaria de 09 de diciembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día relacionado con el *“Conocimiento de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que en el desarrollo del proceso respectivo y de los argumentos sociales, legales y técnicos no puede avanzar en el proceso de regularización y que son los siguientes. (...) 3.2.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “SAN PEDRO DE NOLASCO”, ubicado en la parroquia Condado de la Administración Zonal La Delicia (...)”*; la Unidad Especial Regula Tu Barrio, expuso que debido a la configuración interna que presenta el asentamiento, se evidencia que el área promedio de los lotes es inferior al área mínima, existiendo lotes incluso de 25 m², lo que imposibilita continuar con el proceso de regulación; además de existir dificultades de carácter legal, se **resolvió**: devolver el expediente a la “Unidad Especial Regula Tu Barrio”, a fin de que se efectúen las notificaciones correspondientes de las dificultades que se presentaron en el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “San Pedro de Nolasco”, ubicado en la parroquia El Condado de la Administración Zonal La Delicia.

Atentamente,

Concejala Amparito Narváez
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión realizada el día viernes 09 de diciembre de 2022.

Abg. Pablo Santillán
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2022-12-09	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-12-09	

Ejemplar 1: Destinataria.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial.